



## DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### OTORGANTES:

#### **Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:**

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

#### **Por el Contratista:**

D. Vicente David Ivorra Sempere, mayor de edad, con DNI N.º 21.472.204-W,j domiciliado a estos efectos en C/ Algol 40 3º DC en Alicante, en representación de la **mercantil LYNX VIEW, S.L.** , con N.I.F B54727367, cuya representación acredita mediante certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, emitido con fecha 10 de noviembre de 2022, en calidad de administrador único, escritura con n.º de protocolo 758 y fecha de emisión 16 de agosto de 2013.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

**PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 3 LOTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR FONDOS NEXTGENERATION UE. EXP.115/22. LOTE 3**

### **2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-**

MIXTO DE SUMINISTROS .

### **3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-**

ABIERTO. ÚNICO CRITERIO PRECIO

### **4.- TRAMITACIÓN.-**

URGENTE

### **5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU"



Código de verificación : 17c654630fe6e253



## 6.- PRECIO DEL CONTRATO.

Un importe de 50.536,64 €, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, en cuantía de 10.612,69 €, hacen un total de **61.149,33 €**.

## 7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	26 491 62600	61.149,33 €

## 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

**Plazo Máximo Ejecución:** 60 días naturales, desglosado en un plazo de entrega de materiales de 20 días naturales desde la fecha de firma del contrato y 40 días naturales desde la fecha de entrega de materiales hasta la puesta en servicio de los sistemas.

## 9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

1 año desde la firma del acta de recepción del contrato.

## 10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	- Adjudicación: 7/12/2022
	- Notificación: 13/12/2022
	- Publicación: 13/12/2022

## 11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 11/11/2022
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 16/11/2022
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 15/11/2022

## 12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: 2.526,83 €

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU"



Código de verificación : 17c654630fe6e253



FECHA DE CARTA DE PAGO: 22 de noviembre de 2022 (n.º de referencia 32022012302)

### 13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

#### 13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

#### 13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 18 de octubre de 2022, que consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas.

#### 13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Jefe del Órgano de Operaciones con fecha 15 de septiembre de 2022, que consta de 21 cláusulas.

### 14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

### 15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

**El Contratista. Fdo.- Vicente David Ivorra Sempere**  
**El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.-Manuel Villar Sola**  
**El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.**

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU"



Código de verificación : 17c654630fe6e253